



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6364

10/01/2017

14124

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

La Directiva 2014/67/UE, de 15 de mayo de 2014, a la que previsiblemente se alude en la iniciativa, incluye una serie de regulaciones complementarias a las de la Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, que van dirigidas a mejorar su aplicación y garantizar su cumplimiento.

Entre ellas se incluyen aquellas que persiguen posibilitar la ejecución transfronteriza de sanciones y multas administrativas pecuniarias impuestas a los empresarios que incumplan las obligaciones establecidas en las legislaciones nacionales de transposición de la Directiva.

España ya ha transpuesto parcialmente la directiva. Así, el 17 de junio de 2016, se remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) la documentación relativa a la transposición parcial de la Directiva para su traslado a la Comisión Europea.

Por lo que se refiere a la transposición completa de la citada norma, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social sigue trabajando en la elaboración de dos borradores que servirán de base para la transposición del Capítulo VI de la Directiva, en concreto mediante:

1. Borrador de modificación de la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional. Esta modificación básicamente añade una nueva disposición adicional que contempla la aplicación de los principios de reconocimiento y asistencia mutuos en la notificación y ejecución transfronteriza de sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de la normativa en materia de desplazamiento de trabajadores.

2. Borrador de Real Decreto para regular el procedimiento de reconocimiento y asistencia mutuos en la ejecución transfronteriza de sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de la normativa en materia de desplazamiento de trabajadores.

Madrid, 9 de marzo de 2017